

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Once (11) de Noviembre del año dos mil veintidós (2022).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2021 - 00826.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaria de este Despacho y en atención a lo solicitado en el escrito que obra a folio preliminar del presente cuaderno, allegado por la apoderada judicial de la sociedad demandante el 03 de octubre del año en curso (derivado No. 17 del expediente digital), el Despacho,

DISPONE:

Ordenar a la profesional del derecho que representa a la parte demandante, estarse a lo dispuesto en proveído de esta misma fecha, mediante el cual se dispuso designar Curador Ad – Litem para que represente al demandado VÍCTOR GERMÁN GUTIÉRREZ SOLANO, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 108 del C. G. del Proceso, en concordancia con el artículo 48, numeral 7º Ibídem.-

NOTIFIQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

Juez

(2)

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **199**, hoy **15 de noviembre de 2022**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4b6a65ca180ed9af9b38d0e5a7e5d8223fb62060eaaa1f5ea6ad6690b3e66e07**

Documento generado en 11/11/2022 03:48:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>